RESOLUCION I.M N°555/2023

POR LA CUAL SE CANCELA LA ADJUDICACION Y LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°03/2023 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 15 DE AGOSTO - ID N°425.706.

Yrybucua, 11 de agosto del 2023.

VISTO; El Llamado a Contratación Directa (CD) N°03/2023 Construcción de Empedrado Calle 15 de Agosto - ID N°425.706, el Informe Técnico del Fiscal de Obras y Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO; Que, de conformidad con el Art. 31° de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el Dictamen de la UOC exponiendo los motivos para la cancelación del llamado a Contratación Directa (CD) N°03/2023 Construcción de Empedrado Calle 15 de Agosto - ID N°425.706, y justificando en las normativas vigentes;

POR TANTO;

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YRYBUCUA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1°.· CANCELAR la ADJUDICACION del llamado a Contratación Directa (CD) N°03/2023 Construcción de Empedrado Calle 15 de Agosto - ID N°425.706, por los fundamentos expuestos en el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones.-

Art. 2°.- REVOCAR la Resolución I.M. N°503/23 de fecha 12/07/23 por la cual se adjudica a la empresa Velázquez Construcciones con RUC.:4914164-3 del Sr. Gustavo Adolfo Velázquez Martínez con C.I.N°4.914.164, EL TOTAL del llamado a Contratación Directa (CD) N°03/2023 Construcción de Empedrado Calle 15 de Agosto - ID N°425.706

Art. 3°.- DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de esta Institución Municipal efectúe los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, realizadas conforme a las disposiciones de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su decreto reglamentario.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. -

NAIDA ALICE SOTELO MORAN
Secretaria General

PROF. SERGIO MORAN CÁCERES
Intendente Municipal